CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy el poder allegado por la parte demandada.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Reconoce personería
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Popular Nit 860.007.738-9
Demandado:	Carlos Alberto Hurtado Peña CC 89.002.863
Radicado:	630014003007-2016-00093-00

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce personería al doctor JULIAN FELIPE SANCHEZ SANCHEZ para representar en este asunto al demandado, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 090** DEL 25 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98dfd61d98268b540d90f8f707e75ac54a8362cc33fa14c320c66b58f94f1b4**
Documento generado en 23/05/2022 07:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica